



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.gob.cl](http://supersalud.gob.cl)

# Estándares Legales del Sistema Isapre A Marzo de 2014

Departamento de Estudios y Desarrollo

Junio de 2014



## Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base) .....	3
3. Adopción de Normas IFRS .....	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos .....	12

## Resumen

*En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a marzo de 2014 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 31 de marzo de 2014 presentados por las Isapres.*

## 1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

## 2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley<sup>1</sup>.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

### 3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables<sup>2</sup>.

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

---

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

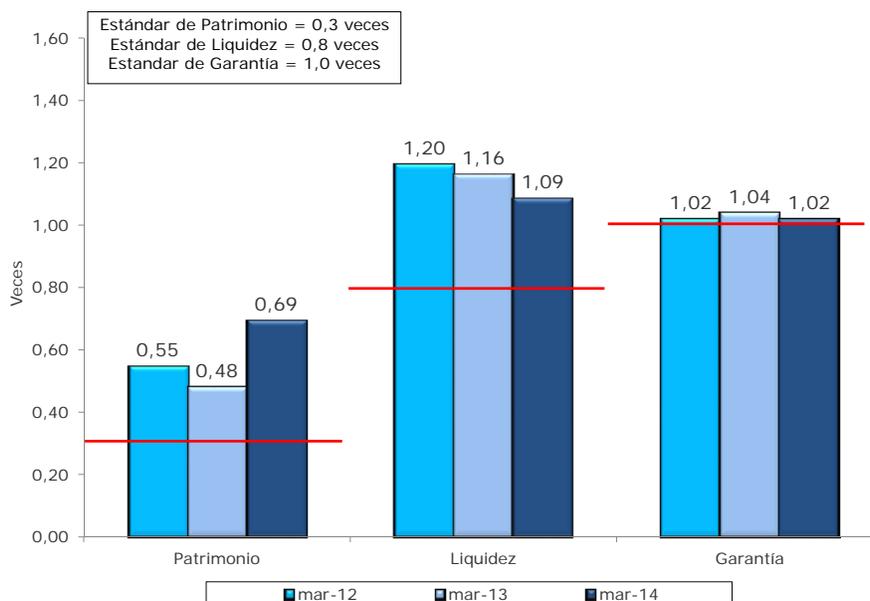
<sup>2</sup> Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

## 4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose en este último un leve descenso de los niveles originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo de estos estándares.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con leves variaciones.

**Gráfico 1**  
**Evolución Estándar Legales**  
**A marzo de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

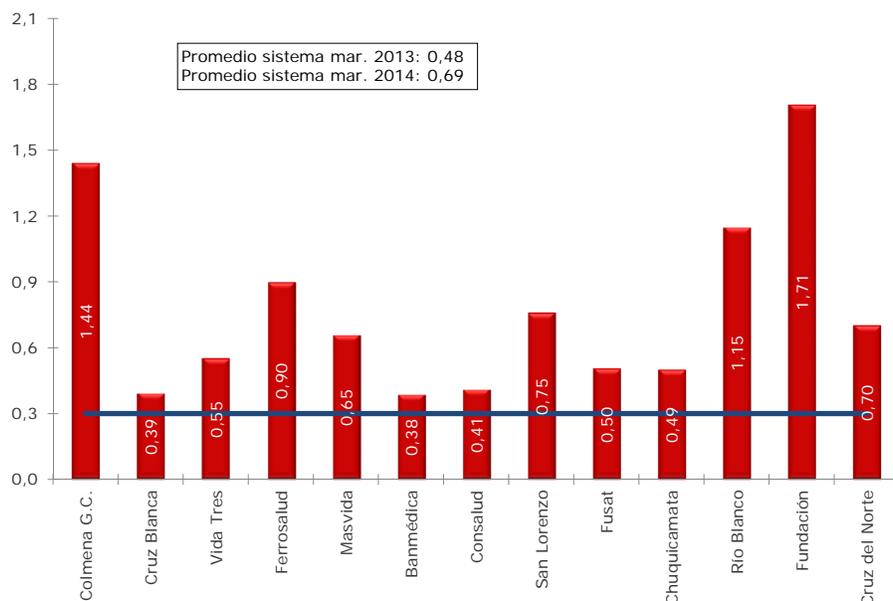
A marzo de 2014 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo:  $(\text{Patrimonio} / \text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo No Corriente})$**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,69 veces, nivel superior en un 44,5% al observado en 2013. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece un 64% nominal, mientras que la deuda total lo hace en un 13,5% en el mismo periodo.

La Isapre Fundación con 1,71 veces, muestra el nivel más alto, presentando eso si una caída de un 28,7% del indicador, respecto al mismo período del año anterior, producto de una disminución del patrimonio (9% nominal) y un incremento en las deudas (27,6%).

## Gráfico 2 Estándar de Patrimonio A Marzo de 2014



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2014.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que siete de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Colmena el mayor aumento (212,6%), producto de un incremento mayor del Patrimonio frente al experimentado por las deudas (344,1% nominal v/s 42,1%). En tanto, 5 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Chuquicamata la caída más importante, con 20,8%, sin embargo, Banmédica es la que presenta el nivel más bajo con 0,38 veces.

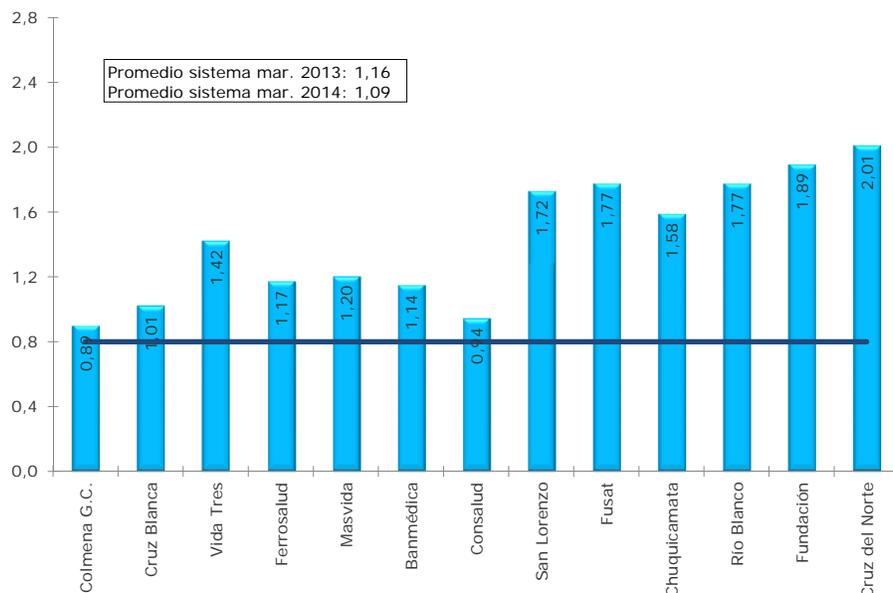
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez:  $(\text{Activo corriente} + \text{Garantía}) / \text{Pasivo corriente}$**

A marzo de 2014, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,09 veces, cifra inferior en un 6,7% al calculado el 2013. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 13,3% nominal frente a un 5,7%.

La Isapre Cruz del Norte con 2,01 veces, muestra el indicador más elevado registrando una disminución en relación al año 2013 de 5,5%, producto que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, 26,4% nominal frente a un 19,4%, respectivamente.

**Gráfico 3**  
**Estándar de Liquidez**  
**A Marzo de 2014**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2014.

En las otras 12 Isapres, se observa que cuatro de ellas aumentan el indicador, correspondiendo a Río Blanco el mayor incremento (31%), originado en que el pasivo corriente disminuye en mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, 34,9% nominal frente a un 14,8%, respectivamente. En tanto, 8 instituciones disminuyen el indicador, siendo Colmena la que presenta la caída más importante (26,9%), convirtiéndose en la Isapre que registra el nivel más bajo con 0,89 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

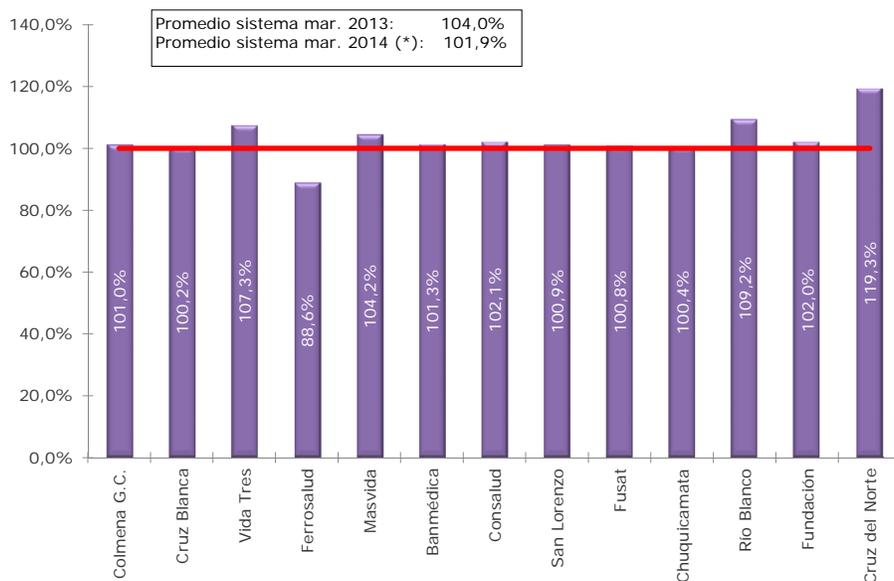
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a marzo de 2014, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de mayo de 2014.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 101,9%<sup>3</sup>, vale decir, 2,1 puntos porcentuales menos que el año 2013, debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción superior a la experimentada por la garantía (24,5% nominal frente a un 22%).

<sup>3</sup> En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 1,9% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4**  
**Estándar de Garantía**  
**A Marzo de 2014**



(\*) Valorizado al 20 de mayo de 2014

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2014.

Destaca entre las Isapres en operación, Cruz del Norte como la institución que posee el estándar más alto, 119,3%, guarismo que representa una caída de 14,4 puntos porcentuales respecto a 2013, producto de un aumento mayor de las Deudas (35,4% nominal) que al de la Garantía (20,8%).

En las otras 12 Isapres, se observa que 6 de ellas aumentan este indicador, destacando a Masvida con el incremento más importante (3,6 puntos porcentuales). Las 6 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Ferrosalud, la más significativa (16,9 puntos porcentuales), que equivale también al nivel más bajo con 88,6%.

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

## 5. Estructura de la Garantía

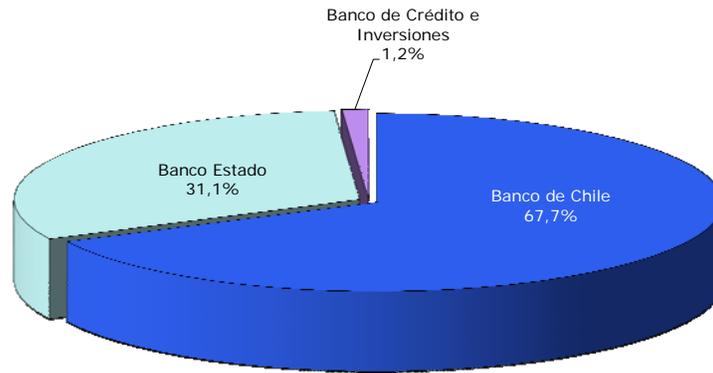
Al 20 de mayo de 2014, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$395.534 millones<sup>4</sup>, cifra equivalente a un 22% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 67,7% del total y el Banco Estado con un 31,1%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

<sup>4</sup> Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

### Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Marzo de 2014

Garantía: \$395.534 millones  
Valorizada al 20/05/2014

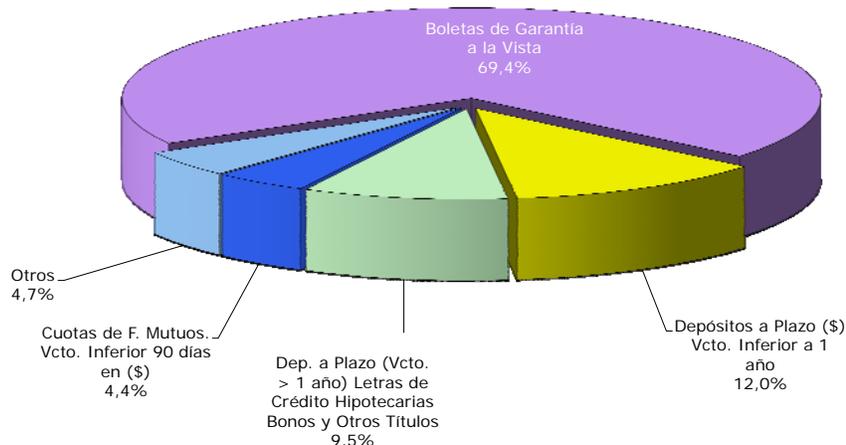


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2014.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 69,4% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 12% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 9,5%, finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos en \$ con vencimiento inferior a 90 días con un 4,4%.

## Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Marzo de 2014

Garantía: \$395.534 millones  
Valorizada al 20/05/2014



*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de mayo de 2014.*

## 6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a marzo de 2014, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose en el segundo indicador una disminución de los niveles en los últimos años. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido con leves variaciones. Cabe destacar, que la adopción de las nuevas normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), han impactado en los saldos de las cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,69 veces, nivel superior en un 44,5% al observado en 2013. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece en 64% nominal y la deuda total lo hace sólo en un 13,5%, en mismo período.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A marzo de 2014, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,09 veces, cifra inferior en un 6,7% al calculado el 2013. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el

conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 13,3% nominal frente a un 5,7%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de mayo de 2014), el sistema como promedio muestra un estándar de 101,9%, vale decir, 2,1 puntos porcentuales menos que el año 2013 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción menor a la experimentada por la garantía (24,5% nominal frente a un 22%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 67,7% del total y el Banco Estado con un 31,1%, quedando el 1,2% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 69,4% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 12% y los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 9,5%.

## 7. Anexos

### Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2013			al 31 de marzo de 2014			Variaciones 2013-2014			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	39.661.446	86.034.108	0,46	176.125.211	122.217.294	1,44	344,1%	42,1%	212,6%	
78	Cruz Blanca	34.742.609	99.140.224	0,35	38.796.953	99.941.827	0,39	11,7%	0,8%	10,8%	
80	Vida Tres	18.528.647	37.324.972	0,50	20.033.530	36.649.132	0,55	8,1%	-1,8%	10,1%	
81	Ferrosalud	3.301.718	3.235.094	1,02	3.579.162	3.998.583	0,90	8,4%	23,6%	-12,3%	
88	Masvida	54.605.616	77.791.099	0,70	62.737.318	95.893.693	0,65	14,9%	23,3%	-6,8%	
99	Banmédica	46.117.811	113.195.214	0,41	46.143.469	120.822.279	0,38	0,1%	6,7%	-6,3%	
107	Consalud	25.840.990	65.745.032	0,39	27.512.382	67.752.493	0,41	6,5%	3,1%	3,3%	
<b>Total Isapre abiertas</b>		<b>222.922.052</b>	<b>482.466.276</b>	<b>0,46</b>	<b>375.055.683</b>	<b>547.275.630</b>	<b>0,69</b>	<b>68,2%</b>	<b>13,4%</b>	<b>48,3%</b>	
62	San Lorenzo	342.658	791.867	0,43	458.576	607.556	0,75	33,8%	-23,3%	74,4%	
63	Fusat	1.418.318	4.270.840	0,33	2.297.653	4.596.932	0,50	62,0%	7,6%	50,5%	
65	Chuquicamata	1.985.979	3.179.849	0,62	2.328.948	4.709.277	0,49	17,3%	48,1%	-20,8%	
68	Río Blanco	1.173.569	1.972.478	0,59	1.516.058	1.321.933	1,15	29,2%	-33,0%	92,8%	
76	Fundación	10.667.138	4.455.292	2,39	9.706.522	5.684.058	1,71	-9,0%	27,6%	-28,7%	
94	Cruz del Norte	330.110	417.178	0,79	352.423	505.355	0,70	6,8%	21,1%	-11,9%	
<b>Total Isapres cerradas</b>		<b>15.917.772</b>	<b>15.087.504</b>	<b>1,06</b>	<b>16.660.180</b>	<b>17.425.111</b>	<b>0,96</b>	<b>4,7%</b>	<b>15,5%</b>	<b>-9,4%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>238.839.824</b>	<b>497.553.780</b>	<b>0,48</b>	<b>391.715.863</b>	<b>564.700.741</b>	<b>0,69</b>	<b>64,0%</b>	<b>13,5%</b>	<b>44,5%</b>	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.  
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2014.

### Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2013			al 31 de marzo de 2014			Variaciones 2013-2014			Regimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	95.173.827	77.919.011	1,22	91.464.885	102.461.255	0,89	-3,9%	31,5%	-26,9%	
78	Cruz Blanca	88.918.237	91.559.903	0,97	90.996.803	89.736.046	1,01	2,3%	-2,0%	4,4%	
80	Vida Tres	41.127.174	28.926.388	1,42	41.553.526	29.342.003	1,42	1,0%	1,4%	-0,4%	
81	Ferrosalud	2.395.762	1.997.735	1,20	3.432.898	2.943.685	1,17	43,3%	47,4%	-2,8%	
88	Masvida	85.572.691	70.025.664	1,22	103.334.867	86.453.757	1,20	20,8%	23,5%	-2,2%	
99	Banmédica	120.285.531	98.330.036	1,22	121.342.792	106.152.045	1,14	0,9%	8,0%	-6,6%	
107	Consalud	51.206.673	54.659.918	0,94	58.355.369	62.340.773	0,94	14,0%	14,1%	-0,1%	
<b>Total Isapre abiertas</b>		<b>484.803.643</b>	<b>423.419.188</b>	<b>1,14</b>	<b>510.609.127</b>	<b>479.429.893</b>	<b>1,07</b>	<b>5,3%</b>	<b>13,2%</b>	<b>-7,0%</b>	
62	San Lorenzo	1.067.932	783.488	1,36	1.039.933	603.085	1,72	-2,6%	-23,0%	26,5%	
63	Fusat	4.961.442	3.567.802	1,39	6.148.398	3.471.831	1,77	23,9%	-2,7%	27,3%	
65	Chuquicamata	4.937.751	2.764.159	1,79	6.791.279	4.291.724	1,58	37,5%	55,3%	-11,4%	
68	Río Blanco	2.385.390	1.763.664	1,35	2.033.538	1.148.071	1,77	-14,8%	-34,9%	31,0%	
76	Fundación	9.453.971	3.929.553	2,41	9.742.591	5.158.879	1,89	3,1%	31,3%	-21,5%	
94	Cruz del Norte	664.813	313.117	2,12	793.657	395.638	2,01	19,4%	26,4%	-5,5%	
<b>Total Isapres cerradas</b>		<b>23.471.299</b>	<b>13.121.783</b>	<b>1,79</b>	<b>26.549.396</b>	<b>15.069.228</b>	<b>1,76</b>	<b>13,1%</b>	<b>14,8%</b>	<b>-1,5%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>508.274.942</b>	<b>436.540.971</b>	<b>1,16</b>	<b>537.158.523</b>	<b>494.499.121</b>	<b>1,09</b>	<b>5,7%</b>	<b>13,3%</b>	<b>-6,7%</b>	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.  
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2014.

**Anexo 3**  
**Estándar de Garantía del Sistema Isapre**  
**Correspondientes a las Deudas registradas al 31 de Marzo**

Cod.	Isapres	al 31 de marzo de 2013			al 31 de marzo de 2014				Variaciones 2012-2013			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	62.927.011	62.858.076	100,1%	89.602.268	91.405.061	88.726.934	101,0%	42,4%	41,2%	0,9%	
78	Cruz Blanca	64.638.921	55.993.744	115,4%	69.348.941	73.607.372	69.221.452	100,2%	7,3%	23,6%	-13,2%	
80	Vida Tres	20.620.190	19.865.670	103,8%	23.250.094	23.046.574	21.673.382	107,3%	12,8%	9,1%	3,3%	
81	Ferrosalud	1.468.901	1.391.627	105,6%	1.575.693	1.804.745	1.778.181	88,6%	7,3%	27,8%	-16,0%	
88	Masvida	50.278.203	49.964.546	100,6%	67.576.642	66.677.493	64.838.441	104,2%	34,4%	29,8%	3,6%	
99	Banmédica	74.522.431	73.081.731	102,0%	85.139.574	88.720.643	84.080.881	101,3%	14,2%	15,1%	-0,7%	
107	Consalud	40.133.274	39.904.323	100,6%	47.702.022	49.176.369	46.742.640	102,1%	18,9%	17,1%	1,5%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>314.644.690</b>	<b>303.059.717</b>	<b>103,8%</b>	<b>384.253.749</b>	<b>394.438.257</b>	<b>377.061.911</b>	<b>101,9%</b>	<b>22,1%</b>	<b>24,4%</b>	<b>-1,8%</b>	
62	San Lorenzo	468.124	408.103	114,7%	384.004	382.868	380.494	100,9%	-18,0%	-6,8%	-12,0%	
63	Fusat	1.993.796	1.980.372	100,7%	1.863.092	1.875.944	1.849.177	100,8%	-6,6%	-6,6%	0,1%	
65	Chuquicamata	2.490.809	2.241.534	111,1%	3.487.819	3.544.631	3.474.197	100,4%	40,0%	55,0%	-9,7%	
68	Rio Blanco	926.415	858.544	107,9%	884.448	813.536	809.916	109,2%	-4,5%	-5,7%	1,2%	
76	Fundación	3.294.655	3.028.075	108,8%	4.261.667	4.366.166	4.176.800	102,0%	29,4%	37,9%	-6,2%	
94	Cruz del Norte	330.708	247.355	133,7%	399.549	344.000	334.799	119,3%	20,8%	35,4%	-10,7%	
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>9.504.507</b>	<b>8.763.983</b>	<b>108,4%</b>	<b>11.280.579</b>	<b>11.327.145</b>	<b>11.025.383</b>	<b>102,3%</b>	<b>18,7%</b>	<b>25,8%</b>	<b>-5,7%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>324.149.197</b>	<b>311.823.700</b>	<b>104,0%</b>	<b>395.534.328</b>	<b>405.765.402</b>	<b>388.087.294</b>	<b>101,9%</b>	<b>22,0%</b>	<b>24,5%</b>	<b>-2,0%</b>	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Garantía informada por custodia y valorizada al 20 de mayo de 2014.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2014 y a lo informado por los Custodios al 20 de mayo de 2014.